

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Radicación. 760013103003-2022-00102-00

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose corrido traslado por el término de tres (3) días al Ministerio público, a través del Procurador Judicial Delegado para asuntos Civiles del Circuito de la ciudad de Cali, para que emitiera concepto, de conformidad con el inciso 3° del artículo 609 del C.G.P. y dado que el objeto de la presente corresponde a realizar la "notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales del 13 de julio de 2021" a la señora CAROLINA RINCON TAMAYO, en atención a lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1073 de 2006, a fin de proveer se,

DISPONE:

Librar la citación correspondiente al artículo 291 del C.G.P., a fin de notificar a la señora **CAROLINA RINCON TAMAYO**, residente en la Carrera 1 A-14 No.70-30 de esta ciudad, de la notificación embargo adelantado contra las SOCIEDADES TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE. Remítanse con la citación los anexos correspondientes a fin de notificar el proveído.

Librar la citación correspondiente al artículo 291 del C.G.P. y de ser positiva la prevista en el artículo 292 ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Firma electrónica¹
RAD: 760013103003-2022-00102-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b1252be319208530e428d8fff2d72fd0acde8d005636adb48ac331991b78e**

Documento generado en 14/06/2022 04:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>